JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN A CONTRATOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION REGULAR

El Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- como establecimiento público ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Entidad cuenta con la facultad del Gobierno Nacional y el Ministerio del Trabajo para realizar inversiones en infraestructura y contratación de personal, necesarias para optimizar el desarrollo social y técnico de los trabajadores, a través de formación profesional integral que permita aportar y dar cumplimiento a las metas del Gobierno Nacional por medio de la atención a los requerimientos específicos de talento humano en las empresas y la vinculación de los aprendices al mercado laboral, como empleado y con oportunidades para el desarrollo empresarial, social y tecnológico.

Del mismo modo, el artículo número cuatro de la Ley 119 de 1994, consagra las funciones del SENA, tales como:

1. Organizar desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
2. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.
3. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas

En este sentido, el SENA contempla dentro de su objeto misional, impartir formación para la incorporación de las personas en los diferentes sectores productivos, aportando a la empleabilidad del país.

Es por ello que desde el Centro de Comercio y Servicios, como en todos los Centros de formación a nivel general del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tienen dentro de su labor misional programar instructores para impartir formación titulada, virtual y complementaria en los diferentes programas con registro calificado que tenga el referido centro de formación; de ahí nace la gestión regional de los subdirectores y la gestión misional y educativa que se emprende para llevar a cabo las metas concertadas por el equipo primario y por la Dirección de Formación de la Dirección General.

Bajo el entendido que cada Centro de Formación tiene una meta asignada por cumplir con relación a la formación profesional integral (titulada) y con ello una programación por elaborar, instructores por contratar, metas por gestionar y una población de aprendices por atender para dar cabal cumplimiento a su cadena productiva; se hace necesario, justo y pertinente realizar la contratación de los instructores que se relacionan en el plan de necesidades.

Lo anterior, para dar cumplimiento a la Resolución 1-2164-2021 por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2022, que señala lo siguiente:

Actividad	Fechas (incluye sábados)
Alistamiento de procesos y programas para la vigencia	Del 11 al 22 de enero
Primer trimestre	**desde el 24 de enero hasta el 09 de abril**
Alistamiento para el segundo trimestre	11 al 13 de abril
Segundo trimestre	**desde el 18 de abril hasta el 02 de julio**
Alistamiento para el tercer trimestre	05 al 09 de julio
Semana de confraternidad de la comunidad educativa	**11 al 16 de julio**
Tercer trimestre	**Desde el 18 de julio hasta el 30 de septiembre**
Alistamiento para el cuarto trimestre	Del 01 al 05 de octubre
Cuarto trimestre	**Desde el 06 de octubre hasta el 17 de diciembre**
Elaboración y entrega de planes de mejoramiento para el proceso de ejecución para la siguiente vigencia	Del 09 al 21 de diciembre de 2022

Fuente: Resolución Calendario Académico 2022

Que en virtud del seguimiento a las metas de formación del Centro en los diferentes niveles y en especial los de formación complementaria virtual de bilingüismo tal y como se detalla en la Tabla 1, se ha evidenciado algunas restricciones a nivel nacional que han llevado la adopción de estrategias por parte del Centro.

Tabla 1. Avance en Metas de formación Virtual – Bilingüismo 2022

METAS CUPOS VIRTUALIZACION CCS 2022					
Actualizado: 7/09/2022	**Actual**	**Meta Total**	**Pendiente**	**Meta Cumplida %**	**% Ejecución proyectada**
BILINGÜISMO	34400	40320	5920	85,32%	83,33%

Informe a corte del 7 septiembre del 2022- DFP

Que aunque en el Centro de Comercio y Servicio, estamos avanzando proporcionalmente en el cumplimiento de la meta, como resultado de la implementación de las diferentes estrategias con la incorporación de mecanismos de difusión y promoción que permitan incrementar las inscripciones en bolsas corporativas especialmente en Bilingüismo, está aún presenta algunas variaciones en términos de la programación de la fichas, en el sentido que se han venido programando instructores fechas posteriores a las proyectadas en el calendario académico debido a escases de aprendices en bolsas nacionales definidas desde la Dirección de Formación Profesional para la ejecución de cursos de complementaria virtual en Bilingüismo.

Es importante indicar que, aunque las bolsas nacionales son las que proveen los inscritos a todos los Centros para la programación de los cursos y cumplimiento de las metas de acuerdo con lo proyectado y asignado a cada Centro, a partir de los reportes de alerta y riesgos generados de desde la DFP, los Centros de formación debemos aunar esfuerzos para completar los cupos a través de bolsas corporativas. En este aspecto las estrategias que hemos implementado desde el equipo de Formación Profesional ha permitido conseguir que todos los instructores de Bilingüismo completen sus cupos, sin embargo, las dificultades presentadas a nivel nacional desde la bolsa ha llevado a un desfase en las fechas de inicio de algunos grupos, lo cual es necesario suplir o subsanar realizando una extensión en la fecha de finalización de los contratos, sin que ello implique asignación presupuestal.

En Virtud de lo expuesto el Centro de Comercio Y Servicios Requiere la prórroga de los contratos de los instructores de Bilingüismo Virtual hasta el 16 de diciembre de 2022 a fin de lograr la terminación de los cursos programados según la intensidad de los diseños curriculares y permitir con ello el cumplimiento de la meta del Centro

CÉDULA	NOMBRES	#contrato
84078362	LIBARDO ENRIQUE OSPINO PINEDO	3330934
1140857725	TANIA CAROLINA DE ARMAS SAUMETH	3334723
72357644	BRAYAN HABID FLOREZ MOLINA	3331321
72168250	ANDRES RAFAEL FLOREZ SALAS	3329652
72330163	CARLOS EDUARDO BERNAL RODRIGUEZ	3329196
44150047	IVON MIRIT MOLINA BARRIOS	3330040
72343331	JOHN JAIRO CORENA GALOFRE	3329750
1044426445	LAURA ISABEL ALCOCER FERNANDEZ	3333909
72153340	MOISES ABELINO PUCHE GUERRA	3330715
1020766580	NICOLAS NAVARRETE VELASQUEZ	3334378
1042439572	RICHARD ANDRES PALACIO MATTA	3334460
1045666236	SILVANA TARUD OROZCO	3333100
22442747	SILVANA MARGARITA PINEDO MUÑOZ	3358306
22589625	VIVIANA MARGARITA SOURDIS SUAREZ	3330753

Regional y Centro de Formación:	Centro Comercio y Servicios – Regional Atlántico.

Se suscribe en la ciudad de Barranquilla, a los 20 días del mes de septiembre del 2022

Atentamente

María Cecilia Suarez Benavides
Coordinadora Académica de Servicios Administrativos